

**GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA**

**ACTIVIDAD PRESUPUESTADA**

**COMPONENTE «SUPERVISIÓN Y MONITOREO»**

**MAYO DE 2025**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| Propósito................................................................................................................ | 1 |
| Principales fuentes de información para el autocontrol......................................... | 1 |
| Aspectos a Verificar……………….......................................................................... | 2 |
| Evaluación y determinación de la eficacia del sistema de control interno……............................................................................................................. | 2 |
| Comité de prevención y control….......................................................................... | 4 |

**GUÍA DE AUTOCONTROL GENERAL ACTUALIZADA**

**COMPONENTE «SUPERVISIÓN Y MONITOREO»**

**ACTIVIDAD PRESUPUESTADA**

Propósito:

Aportar las generalidades que se deben cumplir en cualquier sistema y actividad a cumplimentar en el Componente Supervisión y Monitoreo. En aras de facilitar su aplicación; cada nivel de dirección debe adecuarla a sus características, para su posterior aplicación, excluyendo lo que no les es aplicable y adicionando lo que es específico o conveniente para realizar una correcta valoración de sus procesos, actividades y operaciones.

Deberá conservarse la numeración específica de cada aspecto, en el interés de evitar errores en la consolidación y análisis posterior de los resultados del órgano u organismo de la administración central del estado; los aspectos que se considere adicionar, se incorporan en los componentes correspondientes, al final de cada uno de ellos.

Principales fuentes de información para el autocontrol:

* Plan de medidas para corregir distorsiones y reimpulsar la economía, a partir de las proyecciones de Gobierno.
* Directivas generales del Gobierno para la prevención y enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas.
* Actas del Comité de Prevención y Control.
* Plan de Prevención de Riesgos actualizado.
* Plan de acciones de prevención y control.
* Expediente de las acciones de prevención y control.
* Plan de Trabajo mensual (específicamente lo referido a las medidas de autocontrol, que corresponden verificar según Plan de Prevención de Riesgos).
* Procesos de Rendición de Cuentas Administrativa e informes presentados a los trabajadores y resultados de acciones de derivadas de estos.
* Evidencia documental del análisis con los trabajadores de los autocontroles.
* Guía de Autocontrol adecuada y actualizada.
* Estado de cumplimiento y seguimiento de las medidas implantadas como resultados del último ejercicio de aplicación de la Guía de autocontrol en la entidad.

Cuestionario de preguntas:

| **NO.**  (1) | **ASPECTOS A VERIFICAR**  (2) | **Sí**  (3) | **No**  (4) | **Fundamentación**  (5) |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación y determinación de la eficacia del sistema de control interno** | | | | |
|  | El sistema de control interno implementado se actualiza conforme a lo establecido en la Resolución No.60/11 de la Contraloría General de la República, referido a: |  |  |  |
|  | 1. Los principios y características. |  |  |  |
|  | 1. Competencias y atribuciones institucionales. |  |  |  |
|  | 1. Deficiencias y riesgos identificados en acciones de control internas y externas. |  |  |  |
|  | 1. Deficiencias y riesgos identificados en la aplicación de la Guia de Autocontrol. |  |  |  |
|  | Están definidas las actividades de control (actividades continuas y evaluaciones puntuales) incorporadas a los procesos, actividades y operaciones para evaluar sistemáticamente el SCI y existe evidencia de su aplicación. |  |  |  |
|  | A partir de la aplicación de las actividades de control, se propicia la retroalimentación en todo el sistema y se actualiza el SCI |  |  |  |
|  | Los trabajadores de la entidad participan en la gestión del SCI. |  |  |  |
|  | Está adecuada la Guía de Autocontrol General a la misión fundamental, estructura organizativa, condiciones y características de la entidad. |  |  |  |
|  | Constituyen las medidas del SCI un medio que refuerza y apoya el compromiso con la rendición de cuentas institucional, de los cuadros y funcionarios. |  |  |  |
|  | Se realizan análisis en los Consejos de Dirección la efectividad del SCI implementado a partir de los informes que se presentan sobre la gestión administrativa y económica de la Entidad. |  |  |  |
|  | Existen evidencias de los análisis realizados sobre: |  |  |  |
|  | 1. Las relaciones contractuales, financieras y comerciales entre las entidades estatales y con las formas de gestión no estatal |  |  |  |
|  | 1. El funcionamiento del órgano colegiado de contratación. |  |  |  |
|  | Se supervisa el cumplimiento de las medidas implementadas, teniendo en cuenta los términos y plazos establecidos, que conforman los Programas y proyectos aprobados por el Gobierno, entre las que se encuentran: asuntos demográficos, de género, la atención a los jóvenes y a las personas y barrios en situación de vulnerabilidad, y las acciones para enfrentar las manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades y corrupción, que permita observar el comportamiento de los indicadores aprobados y evaluar las problemáticas, las causas y condiciones que las originan y facilite la adopción de medidas correctivas. |  |  |  |
|  | Se supervisan las acciones y medidas que aseguran el cumplimiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, en particular la generación de conocimientos y tecnologías y el incremento de las investigaciones e innovaciones. |  |  |  |
|  | Contribuyen las medidas del SCI al logro de la economía, eficiencia y eficacia de la entidad, a partir del cumplimiento de los indicadores establecidos para su medición. |  |  |  |
|  | La mejora continua del SCI permite detectar el incumplimiento de la legislación y normas vigentes, incluyendo las ambientales y los recursos naturales; así como las normativas que establecen la Oficina Nacional de Normalización, en los casos que proceda. |  |  |  |
|  | Se realizan acciones de autocontrol, según plan elaborado y por el máximo nivel de dirección, se analizan los resultados en el Consejo de Dirección y con los trabajadores, se elabora el plan de medidas para erradicar las causas y condiciones y consta el seguimiento de estas medidas. |  |  |  |
|  | Se controla la efectividad del Sistema de Control Interno implementado en las unidades subordinadas y se trabaja para solucionar las deficiencias detectadas a través de la elaboración de planes de medidas y seguimiento sistemático. |  |  |  |
|  | Se evalúa el sistema de control interno implementado a partir de los controles externas y se elaboran el plan de medidas en correspondencia con los señalamientos realizados y existen evidencias de su seguimiento en el consejo de dirección y Comité de Prevención y Control. |  |  |  |
|  | Está conformado y custodiado el expediente de las acciones de prevención y control de acuerdo con la legislación vigente. |  |  |  |
|  | Se chequea el cumplimiento de las medidas aprobadas como parte de la política de fortalecimiento del Sistema Nacional de Auditoría. |  |  |  |
|  | Se aplica lo establecido para las entidades seleccionadas para el desarrollo del Control Concurrente. |  |  |  |
|  | En cuanto a la auditoría interna: |  |  |  |
|  | 1. Existen auditores internos en la entidad. |  |  |  |
|  | 1. Han elaborado el plan de acciones de prevención y control interno, que incluye la verificación de los procesos de mayores riesgos y consta su cumplimiento |  |  |  |
|  | 1. Existe evidencia de los análisis de las causas y condiciones y el seguimiento de las deficiencias detectadas mediante un plan de medida. |  |  |  |
|  | 1. El trabajo realizado por el auditor interno es supervisado por la unidad de auditoria interna a la que se subordina. |  |  |  |
|  | Se mide el impacto sobre el control y cumplimiento de las tareas, constatando mayor calidad, motivación y mejores resultados de trabajo, a partir de la implementación y actualización del modelo de gestión económica aprobado en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Se cuenta con la evidencia de lo anterior. |  |  |  |
|  | Se da tratamiento adecuado por la dirección, al adoptar de inmediato las medidas necesarias (disciplinarias, laborales, técnicas, económicas, organizativas, salariales, ciberseguridad, medio ambientales e innovación, u otras que procedan) ante las deficiencias detectadas o cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades en la administración de los recursos o el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para evitar daños a la propiedad estatal. Se cuenta con la evidencia de lo anterior. |  |  |  |
| **Comité de prevención y control** | | | | |
|  | Se encuentra constituido mediante disposición legal el Comité de Prevención y Control, presidido por el jefe máximo de la entidad y demás integrantes en correspondencia con lo establecido en la Resolución No.60/11 de la Contraloría General de la República. |  |  |  |
|  | El Comité de Prevención y Control cumple su función asesora, velando por el adecuado funcionamiento del SCI y su mejora continua y consta las reuniones que este realiza con la calidad y periodicidad establecida: |  |  |  |
|  | 1. Existe evidencia documental del cronograma de reuniones. |  |  |  |
|  | 1. Existe evidencia documental de los temas tratados, acuerdos adoptados y su seguimiento en las sesiones de trabajo. Se conservan las actas y acuerdos como evidencia de los análisis realizados. |  |  |  |
|  | 1. Se realizan análisis integrales de los resultados de las acciones de prevención y control y de la aplicación de Guía de Autocontrol, para la evaluación de las causas y condiciones que generan las deficiencias detectadas. |  |  |  |
|  | 1. Se analizan con rigor los casos de indisciplinas, ilegalidades y presuntos hechos delictivos y de corrupción en el ámbito de la gestión administrativa, incluyendo el análisis de la responsabilidad colateral. Se aplican las medidas disciplinarias pertinentes. |  |  |  |
|  | 1. Se analizan las manifestaciones de riesgos sobre la Estadística Oficial que se emite y el cumplimiento de medidas para minimizar los riesgos. |  |  |  |
|  | El Comité de Prevención y Control coordina y orienta la divulgación de información y capacitación a los trabajadores acerca de políticas, disposiciones legales y procedimientos emitidos por la entidad o de carácter vinculante. |  |  |  |
|  | Los integrantes del Comité de Prevención y Control tienen conocimiento de las disposiciones legales relativas al Control Interno, que le permitan auxiliar a la dirección en el diagnóstico de los objetivos de control, así como en la organización, conducción y revisión del proceso de elaboración del Plan de Prevención de Riesgos y su seguimiento. |  |  |  |
|  | Se controla y exige la actualización del Plan de Prevención de Riesgos ante la evidencia de cambios estructurales, metodológicos y organizativos y por las irregularidades identificadas en acciones de control internas, externas o que hayan ocurridos en otras entidades del sector. |  |  |  |
|  | Se controla y exige que las unidades subordinadas y establecimientos tengan elaborados sus respectivos Planes de Prevención de Riesgos actualizados, a partir de sus propias particularidades. (Estructurales, funcionales, de personal, etc…) |  |  |  |
|  | Se controla que el Plan de Prevención de Riesgos se corresponda con la estructura aprobada, su contenido se ajuste a los conceptos definidos y se cumplan las medidas aprobadas. |  |  |  |
|  | Se controla por el Comité de Prevención y Control, que las diferentes áreas o unidades organizativas realicen el autocontrol, en correspondencia con las indicaciones emitidas para su ejecución. |  |  |  |
|  | Los hechos o conductas que pueden ser constitutivas de indisciplinas y violaciones graves, hechos delictivos y de corrupción, se dan a conocer a las autoridades correspondientes, independientemente de la medida disciplinaria que se decida imponérsele al infractor. Se cuenta con la evidencia de lo anterior. |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaborado y aprobado** (6) | | | |
| **Elaborado por:** Nombre (s) y apellidos | Cargo | Firma | Fecha |
|  |  |  |  |
| **Aprobado por el jefe de la unidad organizativa autocontrolada:** Nombre(s) y apellidos | Cargo | Firma | Fecha |
|  |  |  |  |